

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN EDITORIAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO MISIÓN ANDALUCÍA.

Expediente núm.: E25-001745
CONTR 2025 0000587240

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas que deberán regir la prestación del servicio de impresión editorial del catálogo correspondiente al proyecto “MISIÓN ANDALUCÍA”.

2. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENCARGO

El encargo se realizará por parte de LA AGENCIA, desde donde se remitirá un correo electrónico en el que queden confirmados los siguientes datos:

- **Cantidad:** 1500 unidades.
- **Tamaño:** 240 × 280 mm (cerrado / ancho × alto –pliegos de 16 pp–).
- **Encuadernación:** Tapa dura forrada tela impresa. Cartón de encuadernar fino. Lomo redondo.
- **Cubierta:** Tela Cialux (pdte. decidir color) impresa a 4 tintas (CMYK) + stamping a color en portada (50% del área) y lomo (80% del área).
- **Guardas:** Geltex color sin imprimir.
- **Tripa uno:** 64 páginas de Freelif Vellum White 100 gramos impresos a 4 / 4 tintas (CMYK) que pueden ir en un solo bloque o repartidas a lo largo del libro en cuadernillos de 8 páginas.
- **Tripa dos:** 160 páginas de Gardapatt Kiara 135 gramos impresos a 4 / 4 tintas (CMYK) + barniz brillo con reservas.
- **Tipo de impresión:** Heptacromía o trama estocástica.

2.2. CALIDAD, CONTROLES Y PRUEBAS DE COLOR

Para garantizar la correcta reproducción de las fotografías que compondrán el catálogo, se coordinarán los trabajos de preimpresión directamente con el departamento encargado de LA AGENCIA o el personal o empresa en quien se delegue. Para ello será necesario que la empresa adjudicataria disponga a su vez de un departamento de preimpresión con pruebas de color GMG certificadas en FOGRA ISO 12647 52 y 51 con papeles OBA. Se necesitarán pruebas de las 180 imágenes formato página que compondrán la publicación.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/10/2025 09:37:13	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2GeKVO6bagLJXf5R4WIh71nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Serán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos de ajuste, fotomecánica, pre-impresión, impresión, post-impresión y otros similares, así como las materias primas y materiales inherentes al trabajo, en su totalidad, así como de aquellos medios técnicos y humanos propios y subcontratados que destinará para el óptimo cumplimiento del presente procedimiento, en base a los plazos expresados en el siguiente punto.

2.3. PLAZOS, FORMA, LUGAR Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

LA AGENCIA entregará a la empresa adjudicataria el archivo digital que contiene las Artes Finales en una fecha convenida entre ambas partes. **La empresa adjudicataria remitirá la preimpresión (prueba de imprenta) a LA AGENCIA en el plazo máximo de 5 días hábiles**, incluyendo ferros y pruebas de color de la publicación según las características recogidas en el punto anterior, con el fin de que LA AGENCIA pueda verificar la idoneidad de esta. **LA AGENCIA notificará la idoneidad de la preimpresión en el plazo máximo de dos días una vez recibidas las pruebas de color.**

En caso de no obtener dicha idoneidad, las pruebas de impresión serán devueltas a la empresa adjudicataria para su modificación, asumiendo esta última los costes de envío, y se repetirá el proceso con los mismos márgenes temporales en plazos.

Una vez aprobada y comunicada la idoneidad de impresión a la empresa adjudicataria, esta se compromete a entregar los libros a LA AGENCIA según el calendario siguiente:

- **El 25 de noviembre de 2025** plazo máximo para la expresión de la conformidad de las pruebas de impresión.
- **El día 3 de diciembre de 2025** han de llegar a la AGENCIA:
 - SEDE Sevilla: 15 ejemplares en concepto de adelanto.
 - SEDE Almería: 15 ejemplares en concepto de adelanto.
- **El día 11 de diciembre de 2025** ha de llegar a LA AGENCIA el envío del total de los catálogos, con los ejemplares retractilados individualmente y presentados en cajas precintadas con cinta de embalaje con etiqueta en la que figuren, al menos el número de ejemplares y título de la publicación. Los embalajes deberán acompañarse de un albarán en el que se indicará como mínimo la referencia y descripción de los artículos que forman parte de la entrega, así como el número de unidades que conforman el pedido, el responsable del pedido y el número de expediente al que cargar el gasto. Este documento solo tendrá valor de prueba de la entrega de los artículos si se presenta con la firma y sello de los responsables de LA AGENCIA. El albarán será obligatorio para el posterior pago de las facturas. No se pagará ningún servicio en el que no conste el albarán con los datos mínimos definidos en el párrafo anterior.

En el precio estarán incluidos los gastos de impresión y portes de distribución correspondientes a los trabajos realizados para cada una de las sedes que, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria. **Los puntos de entrega de las publicaciones serán los siguientes:**

- **1100 unidades** a Almería: Centro Andaluz de la Fotografía: C/ Pintor Díaz Molina, 9 - 04002 Almería.
- **400 unidades** a Sevilla: Estadio Olímpico s/n, puerta 13, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/10/2025 09:37:13	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2GeKVO6bagLJXf5R4WIh71nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y CONTROLES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

En el desarrollo de una contratación responsable, LA AGENCIA pretende fomentar aspectos medioambientales en relación al material impreso y a los servicios de edición e impresión. Este tipo de condiciones serán incluidas como condiciones especiales de ejecución y serán las siguientes:

1. Disposición de un Sistema de Gestión Ambiental o documentación acreditativa de que la adjudicataria realiza procedimientos, formación e instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral y medioambiental.
2. Aspectos relativos a la producción de papel se ajustará a las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía (octubre 2016).
3. Gestión de residuos: El adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión de acuerdo con la normativa en vigor en cada momento, especialmente los residuos:

Restos y envases de tinta o cartuchos de tóner. Restos y envases de líquidos de limpieza.
Trapos de limpieza sucios.

De igual manera, la empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo todos aquellos controles de calidad que garanticen que el número de ejemplares defectuosos no supere el 3% en cada publicación.

En particular, los distintos productos o artículos que son objeto del presente contrato deberán cumplir en concreto con los siguientes requisitos:

En ningún caso se admitirán artículos que presenten ondulaciones u otros defectos. La impresión deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos, repintado, moteado o pliegos pegados.

En el caso de mostrar una imagen o masa de color en la totalidad del fondo del diseño, no deberán aparecer pequeñas áreas blancas en el mismo.

4. PRECIO

En el precio ofertado se debe incluir aquellos medios técnicos y humanos que se destinen para el óptimo cumplimiento de la contratación. Asimismo, quedarán incluidos en los precios ofertados por los licitadores todos los costes que se deriven de los viajes, portes (así como los gastos de empaquetado y embalado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato.

5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Para el normal funcionamiento del contrato es necesario que los adjudicatarios presten los siguientes servicios:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/10/2025 09:37:13	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2GeKVO6bagLJXf5R4WIh71nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Interlocución personal: la empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor para LA AGENCIA que será la persona encargada de atender cada una de las solicitudes de servicios requerida.
- Dotación de recursos supeditada a las necesidades del servicio con la calidad requerida: El número, dedicación y cualificación de los recursos humanos implicados, directa o indirectamente, en la gestión del servicio, así como la adecuación de los medios técnicos puestos a disposición de la misma, serán en cada momento los necesarios para una adecuada prestación del servicio.
- Medios adscritos al contrato: Las empresas adjudicatarias deberán disponer de medios humanos, materiales y de una infraestructura suficiente para la gestión de los servicios.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LA MARCA DE LA AGENCIA Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La empresa adjudicataria no podrá usar el nombre, logo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado LA AGENCIA (o la Junta de Andalucía) fuera de las circunstancias y finalidades del contrato objeto de la presente licitación.

Cuando de la realización de los trabajos, objeto del contrato se deriven derechos de autor, la empresa adjudicataria reconoce y acepta que en el precio pactado se incluyen mejoras, perfeccionamientos y desarrollos posteriores. Asimismo, las imágenes o ilustraciones que la empresa adjudicataria utilice si el servicio lo requiriese deben ser creación de la empresa o, en su defecto, contar con el correspondiente permiso de reproducción.

Todos aquellos derechos son de única y exclusiva propiedad de LA AGENCIA y no pueden ser reproducidos, transferidos o comunicados a terceros sin autorización previa y por escrito de LA AGENCIA.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá en ningún caso explotarlos, comercializarlos ni ofrecerlos a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de LA AGENCIA. Todo ello sin perjuicio que la referida cesión de derechos no incluya el derecho moral de autor que por ley es irrenunciable, teniendo el autor derecho a ser mencionado como tal.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para el desarrollo de los trabajos objeto de la presente licitación y firmar un redactado al efecto.

* El presente pliego ha sido redactado por Santiago Campuzano Guerrero, jefe del Departamento de Exposiciones de Fotografía

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/10/2025 09:37:13	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2GeKVO6bagLJXf5R4WIh71nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	